



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impreme.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 4 de abril de 2007

Núm. 67

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
----------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Chozas de Abajo	2
Borlanga del Bierzo	3
Palacios del Sil	3
Gordaliza del Pino	3
Calzada del Coto	3
Bercianos del Real Camino	4
Santa María de Ordás	4
Luyego	4
Villaornate y Castro	4
Vega de Infanzones	4
Rioseco de Tapia	5
Quintana del Marco	5
Llamas de la Ribera	5
Sariego	5
Igüeña	5
Prioro	6
Los Barrios de Luna	6
Pobladura de Pelayo García	6
Cistierna	6
Campozas	6
Castillalé	7

Cabreros del Río	7
Destriana	7
Sahagún	7
Santa María de la Isla	8
Corbillos de los Oteros	8
Villaselán	8
Villamartín de Don Sancho	9
San Esteban de Nogales	9
Cubillos del Sil	9
Valdepiélagos	9
Toreno	9
Puente de Domingo Flórez	9
Matallana de Torío	12
Villamol	14
Cimanes del Tejar	15

Mancomunidades de Municipios

Mansurle	15
----------------	----

Juntas Vecinales

Felechares de la Valdería	15
Otero de Valdetuejar	15
Caminayo	15
Cimanes del Tejar	15
San Félix de la Valdería	16
Molinaferrera	16
San Félix de la Vega	16
Formigones	16
Santa Marínica	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora de la Tasa por los Documentos que expida o de que entienda la Administración Provincial a instancia de parte, en sesión plenaria celebrada el 28 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días, con el objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 2 de abril de 2007.-El Presidente en funciones, Juan Martínez Majó.

3807



El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el expediente número 3/2007 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, con los siguientes importes:

Expediente 3/2007: El importe global del mismo es de 874.606,91 euros y comprende: Créditos Extraordinarios por importe de 747.808,14 euros, financiados mediante bajas por anulación y Suplementos de Crédito por importe de 126.798,77 euros, financiados igualmente mediante bajas por anulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 30 de marzo de 2007.-El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez. 3698

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal. Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León calle Ordoño II, 10, 1ª. planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Diagne Mbaye Fatou	X-4360942-G	Embargo Inmueble
Diez Fernández Mª Pilar	9.719.815-S	Deriv. y Rqto pago VºIBI
Diez Guisasaola Juan Miguel	9.687.446-F	Embargo Inmueble
Dios Fernández Adelino de	34.445.726-Y	Embargo Inmueble
Dios González Gaspar de	9.773.189-Y	Embargo Inmueble

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Dios González Mª Ángeles	9.750.654-B	Embargo Inmueble
Dios González Mª. Josefa de	9.777.360-Z	Embargo Inmueble
Dos Santos Rubio Julio Ce.	71.510440-J	Embargo Inmueble
Drada Ortiz M. Pilar	71.466125-L	Embargo Inmueble
Edicacyl	A-24.412.512	Puesta a disposición LE-7658-N
García Alonso Manuel Pedro	14.907.049-J	Trámite Audiencia Adm.
González Magdaleno Mª Sonia	9.804.698-M	Embargo Inmueble
Grau Rueda Mª. Nieves	71.426.136-G	Embargo Inmueble
Ingelmo Rodrigo Tomás Igna.	9.728.494-T	Trámite Audiencia Adm.
López Valbuena Pablo	9.804.737-K	Embargo Inmueble
Marcos Rodríguez Fidela	9.688.190-S	Embargo Inmueble
Martínez Martínez José R.	9.794.461-A	Embargo Inmueble
Mbaye Yeubbou	X-1493044-E	Embargo Inmueble
Peryflor SA	A-24.027.252	Embargo Inmueble
Presa García Enrique	9.570.941-C	Embargo Inmueble
Puente Santamarta Mayra	71.431.876-V	Embargo Inmueble
Robles Espinosa Gregorio	9.473.090-B	Embargo Inmueble
Rodríguez Robles Jairo	9.798.099-F	Embargo Inmueble
Sadía Martínez Isidora	9.626.585-G	Embargo Inmueble
Sánchez Viejo José María	9.678.626-L	Embargo Inmueble
Sebrango Briz José Joaquín	13.636.046-J	Embargo Inmueble
Viñayo Álvarez Mª Dolores	9.749.709-D	Derivac.y Rqto pago Vº

León, 28 de marzo de 2007.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso. 3519

CHOZAS DE ABAJO

Por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 12 de marzo de 2007, ha sido aprobado el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Pavimentación de calles en Chozas de Arriba", conforme proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Oscar F. González Vega, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se convoca licitación con arreglo a las siguientes condiciones, si bien ésta se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego aprobado:

1.- Objeto del contrato: La ejecución de las obras incluidas en el proyecto de pavimentación de calles en Chozas de Arriba, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Oscar F. González Vega.

2.- Presupuesto base de licitación: ciento veinticuatro mil euros y un céntimo (124.000,01 €).

3.- Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses.

4.- Clasificación del contratista: Grupo D, Subgrupo 3, Categoría c.

5.- Garantía provisional: dos mil cuatrocientos ochenta euros (2.480,00 €).

6.- Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

7.- Plazo de presentación de proposiciones: Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus proposiciones en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, con domicilio en plaza de la Constitución, nº 6, (24392), teléfono nº 987 390 342, Fax nº 987 390 905, en horario de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.- Formalidades: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure la inscripción "proposición para tomar parte en la contratación por concurso, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras incluidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en Chozas de Arriba".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará "documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada", y contendrá los documentos que se señalan en la cláusula 12 del pliego de cláusulas.

El sobre "B" se titulará "oferta económica" y responderá al siguiente modelo:

"El abajo firmante don, mayor de edad, con DNI número y domicilio a efectos de notificaciones en, en nombre propio (o en representación de, con CIF de la empresa nº,), teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, solicita tomar parte en esta licitación para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en Chozas de Arriba".

Solicita participar en dicho procedimiento y hace constar:
1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere el presente pliego.

2º. Se compromete a ejecutar las obras de conformidad con el Proyecto Técnico y el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en el precio de euros (..... €), IVA y demás impuestos incluidos.

3º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato.

4º. El plazo de ejecución de las obras será de meses.

5º. Documentación que aporta en relación a los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso (cláusula 13 de este pliego).

A).-
B).-
C).-
Lugar, fecha, sello de la empresa y firma del representante de ésta (legible) (en caso de concurrir una persona jurídica).

9.- Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las 12 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones, salvo que el citado día fuese festivo, en cuyo caso la apertura se trasladará al primer día hábil siguiente.

10.- Gasto de licitación y formalización del contrato: A cargo del adjudicatario.

Chozas de Abajo, 22 de marzo de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna.
3612 68,80 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2007: 1.-El Proyecto de la obra "Mejora de Pista Polideportiva en Berlanga del Bierzo", suscrito por el Sr. Ingeniero T. de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco, con un presupuesto de 30.000,00 euros; incluido en el Plan del Fondo de Cooperación Local para el año 2007, nº 11.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).
3569 2,60 euros

PALACIOS DEL SIL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007, el proyecto de la obra "Pavimentación y urbanización de calles en núcleos del municipio

de Palacios del Sil", redactado por Abin Bierzo SL, por un importe de ochenta mil euros (80.000), se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el, quedando el mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palacios del Sil, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.
3608 2,40 euros

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2007 "Renovación redes de abastecimiento de agua en el municipio", con un presupuesto de ejecución por contrata con un importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros) redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo se entenderá elevado a definitivo.

Gordaliza del Pino, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para esta Entidad Local y para el ejercicio 2007 se somete durante el plazo de quince días hábiles a exposición pública a efectos de su examen y reclamaciones por quienes están legitimados, de conformidad con lo que se establece en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

En el supuesto de no formularse reclamaciones o alegaciones al efecto, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Gordaliza del Pino, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.
3527

CALZADA DEL COTO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan provincial 2007, número 16 "Pavimentación de calles y abastecimiento agua", con un presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta mil euros (50.000,00 euros, IVA incluido) y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de no formularse alegaciones frente al mismo, se entenderá elevado a definitivo a todos los efectos.

Calzada del Coto, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

Aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, se abre un periodo de información pública, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para los interesados que estén legitimados, de conformidad con lo recogido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos expresados en dicha normativa.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones al efecto, este acuerdo se eleva a definitivo por Ley.

Calzada del Coto, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

Advertido error material de hecho en anuncio sobre Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2007, publicado en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 56, de fecha 20 de marzo de 2007, donde dice "Tasa de agua 2º semestre 2007, debe decir 2º semestre 2006.

Calzada del Coto, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

3526

3,80 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial "Pavimentación de calles, obra nº 7, por un importe de ejecución por contrata de treinta mil euros (30.000,00 € IVA incluido) y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, se abre un plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Si durante el plazo indicado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá esta aprobación elevada a definitiva.

Bercianos del Real Camino, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2007 de esta Entidad Local, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones del expediente incoado, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente. En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Bercianos del Real Camino, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

3525

8,80 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el proyecto de la obra nº 2, del Plan de Remanentes Provincial de Obras y Servicios para el 2007 de la Exema. Diputación Provincial, denominado "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María de Ordás", por un importe de 30.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones procedentes.

Santa María de Ordás, 29 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Milagros González Díaz.

3530

6,80 euros

* * *

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el proyecto de la obra nº 74, del Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2007 de la Exema. Diputación Provincial, denominado "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María de Ordás", por un importe de 80.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones procedentes.

Santa María de Ordás, 29 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Milagros González Díaz.

3532

6,80 euros

LUYEGO

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, con los documentos señalados en el artículo 209 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe oportuno, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 29 de marzo de 2007.-La Presidenta, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

3670

VILLAORNATE Y CASTRO

Por doña Eloisa Burón Cabañeros se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en la calle del Río nº 2 de la localidad de Castrofuerte (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 16 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3196

14,40 euros

* * *

Solicitadas licencias por Agrobakins SL, para construcción de nave almacén con emplazamiento en la parcela número 52 del polígono 925 de la localidad de Villaornate.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Villaornate, 22 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3440

14,40 euros

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra "Renovación de alumbrado público en Villaornate y Castro -1ª fase-" redactado por el Sr. Arquitecto don J.A. Liébana Fresno y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 80.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate y Castro, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3546

4,00 euros

VEGA DE INFANZONES

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la LGT, se hace público que ha sido aprobado provisionalmente el padrón correspondiente a:

Tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3º y 4º trimestre del año 2006.

Se elevará a definitiva la aprobación del mencionado padrón, en caso de no existir reclamación alguna en el plazo de exposición al público (quince días).

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro en derecho que estimen procedente.

Vega de Infanzones, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

3603

6,80 euros

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días, el expediente de solicitud de uso excepcional de suelo rústico tramitado a instancia de don José Manuel Díez García, para construcción de nave ganadera para ganado caprino de ordeño y almacén para forraje y pienso, con emplazamiento en el polígono 2, parcelas 592-688 y 689, paraje la Casilla, de este término municipal.

Rioseco de Tapia, 28 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

3531

19,20 euros

* * *

Por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el proyecto de la obra nº 65, del Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2007 de la Excm. Diputación Provincial, denominado "Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia", por importe de 80.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

Dicho proyecto, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones procedentes.

Rioseco de Tapia, 29 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

3529

7,60 euros

QUINTANA DEL MARCO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2007, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el periodo de información pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto General Municipal se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Quintana del Marco, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2007, aprobó el proyecto técnico de la obra "Ampliación de la red de saneamiento en Quintana del Marco", nº 61, incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2007, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000,00 euros.

El proyecto técnico se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de su examen por los interesados y presentación de alegaciones.

Quintana del Marco, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

3628

LLAMAS DE LA RIBERA

Formulados y rendidos los Estados y Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, correspondientes al ejercicio de 2006, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

* * *

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007, otorgó su aprobación al proyecto de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2007, nº 45 y en los remanentes al mismo, ambas referentes a pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera, cuyo presupuesto de ejecución por contrata total asciende a la cantidad de 55.000,00 euros, donde se contienen los desglosados correspondientes a la primera de las obras por importe de 25.000,00 euros (PP.OO.SS nº 45) y a la segunda por importe de 30.000,00 euros (Remanentes PP.OO.SS), redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega.

El referido proyecto, con sus dos desglosados, se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

3533

8,00 euros

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 21 de marzo de 2007 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal única, actualizando por el IPC las Tasas que afectan al servicio de aguas.

Se expone el expediente completo durante un plazo de treinta días, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Sariegos, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3472

4,00 euros

IGÜEÑA

Por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento de Igüña, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2007, se dicta-

minó favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006.

Asimismo y en la misma sesión fueron dictaminadas favorablemente las Cuentas de Recaudación que rinde el Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial, correspondiente al Ejercicio de 2006.

Las referidas cuentas juntamente con sus respectivos dictámenes se someten a información pública, por plazo de quince días hábiles y ocho más, mediante edictos a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre del municipio y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo, que se contará a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan ser examinadas en las oficinas municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, fue aprobado el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Igüña", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 80.000,00 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, a fin de que pueda ser examinado e interponer, en el mismo plazo, por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, fueron aprobados los Padrones del Impuesto Municipal de Vehículos, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondientes al ejercicio de 2007.

Los citados documentos se someten a información pública por plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, a fin de que puedan ser examinados por los interesados e interponer, por escrito, y en el citado plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, fue aprobada la formalización de aval bancario por importe de 32.000,00 euros para garantizar la aportación municipal ante la Diputación Provincial a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Igüña".

El citado documento se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, a fin de que pueda ser examinado e interponer, por escrito y en el plazo indicado, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüña, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Laudino García García.
3470 7,80 euros

PRIORO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2007, se aprobó el proyecto denominado "Arreglo del edificio del Ayuntamiento de Prioro y su entorno, 2ª fase", redactado por el Arquitecto don Isaac A. García Álvarez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 35.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

3495

2,60 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente y si no existen reclamaciones durante el período de exposición pública, definitivamente, el proyecto técnico relativo a "Pavimentación de calles en el municipio", por importe de 30.000 euros, obra incluida en el Plan de Remanentes del Provincial de Obras y Servicios para 2007, obra número 6, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto técnico estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de ser examinados y formular reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

3449

6,40 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2007, los proyectos técnicos que a continuación se relacionan para llevar a efecto la realización de las obras correspondientes, confeccionados por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

- "Renovación de red de abastecimiento en Pobladura de Pelayo García" (Obra número 55 del Fondo de Cooperación Local para 2007), cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 60.000,00 euros.

- "Mejora de la red de abastecimiento en Pobladura de Pelayo García" (Obra número 35 del Fondo de Cooperación Local de Remanentes para 2007), cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 30.000,00 euros.

Pobladura de Pelayo García, 27 de marzo de 2007.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

3486

7,60 euros

CISTIENA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2007, el proyecto técnico de la obra número 27 del Plan de Remanentes Provincial de Obras y Servicios para 2007, denominada "Alumbrado público en el municipio", se expone al público durante el período de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones de personas interesadas, entendiéndose definitivamente aprobado el proyecto si no las hubiere.

Cistierna, 22 de marzo de 2007.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.
3469 4,00 euros

CAMPAZAS

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2007, se anuncia que estará de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Campazas, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Luis González González. 3197

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Campazas" -incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007- redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 40.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Luis González González.

3199 2,20 euros

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 16.000,00 euros, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Campazas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Luis González González.

3198 2,00 euros

CASTILFALÉ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2007, ha aprobado el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Castilfalé", por un importe de 30.000,0 euros; redactado por el Ingeniero de C.C. y P. don Daniel González Rojo; incluido en el Plan Provincial del 2007.

Se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Castilfalé, 24 de marzo de 2007.-El Alcalde, Luis García Ruano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2007, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Castilfalé, 24 de marzo de 2007.-El Alcalde, Luis García Ruano.

Por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 24 de marzo de 2007, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras "Pavimentación de Calles en Castilfalé", incluida en el Plan Provincial 2007.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días, desde el siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública, y si no hubiera reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Castilfalé, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde, Luis García Ruano. 3504 8,80 euros

CABREROS DEL RÍO

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización excepcional de uso en suelo rústico de especial protección agrícola promovido por Cunosal-Cabreros del Río para la construcción de naves para crías y engorde de conejos a ubicar en la parcela 55 del polígono 111 de este término municipal.

Cabreros del Río, 19 de marzo de 2007.-El Alcalde, Matías Llorente Liébana.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por un plazo de veinte días el proyecto de obra denominado "Pavimentación y dotación de servicios en Cabreros" redactado por Liébana Arquitectos por un valor de 70.000 euros, proyecto incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

3347 3,40 euros

DESTRIANA

Habiendo sido aprobados los documentos:

- Proyecto de Cementerio.

- Padrón de agua correspondiente al segundo semestre de 2006.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 20 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

3345 1,40 euros

SAHAGÚN

Por resolución de la Alcaldía número 141/2007, de 21 de marzo, se acuerda la remisión del expediente administrativo derivado del recurso interpuesto por don Julio Medina Font contra el acuerdo de aprobación inicial de las Normas Urbanísticas del municipio de Sahagún, a los efectos de su unión al procedimiento ordinario número 1392/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hacer saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

3343 3,80 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Formulada la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 2006, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, Vitalino Santos López. 3466

* * *

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de marzo de 2007, el expediente número 2007/02 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto municipal del año 2007, por importe de 97.112,00 euros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de reclamaciones u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, Vitalino Santos López. 3468

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio 19ª fase", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 60.000,00 euros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, Vitalino Santos López. 3467

2,80 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de marzo actual, aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Corbillos de los Oteros", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, por importe de 80.000,00 euros, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen de reclamación.

Corbillos de los Oteros, 27 de marzo de 2007.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó modificar el acuerdo de 5 de febrero de 2007, aprobando definitivamente el expediente de ordenación e imposición de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en Nava de los Oteros", al detectarse error en la medición total:

Los nuevos datos son los siguientes

Obra: Pavimentación de calles en Nava de los Oteros.

Coste de la obra: 96.243,28 euros.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 43.485,65 euros.

Importe subvencionado: 52.757,63 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 39.137,27 euros.

Porcentaje: 90 por 100.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Metros lineales fachadas afectadas: 913,65.

Valor del módulo: 42,84 €/ml.

Corbillos de los Oteros, 27 de marzo de 2007.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Corbillos de los Oteros, 27 de marzo de 2007.—El Alcalde, Ángel Jesús Santamarta.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de marzo actual, aprobó la revisión del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2007. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 27 de marzo de 2007.—El Alcalde (ilegible).

3444

6,60 euros

VILLASELÁN

Mediante solicitud de Amabilio Díez Fernández se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado vacuno, ubicada en parcela 83 del polígono catastral 101, en término de la localidad de Valdavida. Dicho expediente se tramitará de conformidad con el procedimiento regulado en el título II de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, aprobada por las Cortes de Castilla y León, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a cuyos efectos se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Villaseán, 15 de marzo de 2007.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta. 3076

11,20 euros

* * *

Mediante solicitud de Eugenio Martínez Salas se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado vacuno, ubicada en casco urbano de la localidad de Santa María del Río. Dicho expediente se tramitará de conformidad con el procedimiento regulado en el título II de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, aprobada por las Cortes de Castilla y León, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ga-

naderas en Castilla y León, a cuyos efectos se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Villaselán, 15 de marzo de 2007.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
3416 10,40 euros

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

En sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2007 se aprobó el proyecto de "Pavimentación de calle Los Negrillos en Villamartín de don Sancho", obra número 96 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007. Está redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herrerías. Se expone al público por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de examen y reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

3426 2,00 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico relativo a la obra "Pavimentación de la calle Coto en San Esteban de Nogales", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de su examen y alegaciones.

San Esteban de Nogales, 16 de marzo de 2007.-El Alcalde, Santiago Fernández Ballez.

3430 2,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007, el proyecto técnico de las obras de ejecución de aceras en la avenida El Pantano en Cubillos del Sil -1ª fase- (incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007 con el número 34) elaborado por la entidad ISNOR SA, y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo en el presente mes de marzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos mil (200.000,00 €), IVA incluido, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3441 3,60 euros

VALDEPIÉLAGO

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 29 de abril del 2007 entre don DM.F.L. y don CM.D.N.

Visto el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la Ley de Bases 7/1985 y los artículos 43,44,120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se resuelve:

Primero.- Delegar en el Concejal y 2º Teniente de Alcalde don José Luis García González, para el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar en el día 29 de abril del 2007 entre don DM.F.L. y don CM.D.N. en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Valdepiélagu.

Segundo.- La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo previsto en esta resolución, regirá lo establecido en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdepiélagu, 23 de marzo de 2007.-El Alcalde, Julio González Fernández.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de febrero del 2007, adoptó acuerdo de aprobación del siguiente proyecto de obra municipal:

"Proyecto de mejora de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Valdepiélagu" -Aviados-, con un presupuesto de ejecución de contrata de 213.566,00 euros, firmado por el Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puerto don José Luis Sánchez Mayol, correspondiente al Plan del Carbón 2006-2007.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que se consideren conveniente interponer. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan formulado reclamaciones, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Valdepiélagu, 23 de marzo del 2007.-El Alcalde, Julio González Fernández.

3417 3,40 euros

TORENO

Doña Virginia Cabezas García solicita licencia ambiental para la actividad de explotación ganadera, acogándose a lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 7 de la mencionada Ley 2/2005, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
3420 12,80 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamientos los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo I

Segundo.- Supresión de ficheros.

Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de nóminas, Contabilidad General, Tasas exacciones y precios públicos, Registro de entrada y salida y Padrón de habitantes, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor.

La presente Ordenanza será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.-Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Secretaría general.

Calle Rodolfo Martín Villa, nº 1.

24380 Puente de Domingo Flórez.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de

altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: Nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Secretaría general.

Calle Rodolfo Martín Villa, nº 1.

24380 Puente de Domingo Flórez.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económicos-financieros: Número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Secretaría general.

Calle Rodolfo Martín Villa, nº 1.

24380 Puente de Domingo Flórez.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: Número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Secretaría general.

Calle Rodolfo Martín Villa, nº 1.

24380 Puente de Domingo Flórez.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Nómina.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria d percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Secretaría general.

Calle Rodolfo Martín Villa, nº 1.

24380 Puente de Domingo Flórez.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Registro de animales peligrosos.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de animales potencialmente peligrosos. Los usos son los derivados del registro de animales a que se refiere la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que pertenezcan al municipio con animales potencialmente peligrosos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados, los veterinarios y la Junta de Castilla y León.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección postal.

Datos de características de los animales: Nombre del animal, especie, raza, uso, seguro, datos sanitarios, certificados de sanidad.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Secretaría general.

Calle Rodolfo Martín Villa, nº 1.

24380 Puente de Domingo Flórez.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Cementerios.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas fallecidas y familiares.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los familiares de las personas fallecidas.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del fallecido: Nombre y apellidos, DNI/CIF, fecha nacimiento, fecha defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro.

Datos de carácter identificativo del familiar: Nombre y apellidos, DNI/CIF, razón social.

Datos de detalle: Tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha de concesión, fecha de último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Secretaría general.

Calle Rodolfo Martín Villa, nº 1.

24380 Puente de Domingo Flórez.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puente de Domingo Flórez, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez. 3275

MATALLANA DE TORO

Lourdes Domínguez Díez, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Matallana de Toró

Certifica:

Que en sesión del Pleno celebrada el día 28 de febrero del 2007, habiendo asistido a la misma nueve concejales de los nueve que forman la Corporación, se tomó entre otros el acuerdo que trascribo literalmente dice:

"OCTAVO.- ACUERDO DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHeros DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Siendo obligatorio según la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal la adecuación de los ficheros y tratamiento no automatizado a la Ley citada antes del 24 de octubre de 2007, y no habiendo intervenciones el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación íntegra de los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.- Aprobar el acuerdo de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal con el siguiente contenido:

ACUERDO DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHeros DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El apartado 1 artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente y en su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Por otra parte, se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o en su defecto, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Así mismo, el artículo 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Igualmente, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la LOPDP, en tanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, en consonancia con los principios de seguridad jurídica consagrado en el artículo 9.3 del texto constitucional y de protección a la intimidad personal recogido en su artículo 18, el Pleno Municipal por unanimidad, acuerda:

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamiento los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo I.

Segundo.- Supresión de ficheros

Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de Nóminas, Contabilidad General, Tasas, exacciones y precios públicos, Registro de entrada y salida y Padrón de habitantes, creados por acuerdo de fecha 23/08/1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios, Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero
Ayuntamiento de Matallana de Toró (León).

7- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Matallana de Toró (León).

Secretaría General.

Avenida Constitución 17. Matallana de Torío.

8.- Medidas de seguridad

Nivel básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio.

El usos que se darán del fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: Nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

7- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

Secretaría General.

Avenida Constitución 17. Matallana de Torío.

8.- Medidas de seguridad

Nivel básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos recaudación

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a la Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por Ley al pago de un impuesto municipal.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: Número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

7- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

Secretaría General.

Avenida Constitución 17. Matallana de Torío.

8.- Medidas de seguridad

Nivel medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a la Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por Ley al pago de un impuesto municipal.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: Número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

7- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

Secretaría General.

Avenida Constitución 17. Matallana de Torío.

8.- Medidas de seguridad

Nivel medio.

Fichero: Nómina

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador.

Datos económicos y financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero
Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

7- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).
Secretaría General.

Avenida Constitución 17. Matallana de Torío.

8.- Medidas de seguridad
Nivel medio.

Fichero: Registro de animales peligrosos.

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de animales potencialmente peligrosos. Los usos son los derivados del registro de animales a que se refiere la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que pertenezcan al municipio con animales potencialmente peligrosos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados, los Veterinarios y la Junta de Castilla y León.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, y dirección postal.

Datos de características de los animales: Nombre del animal, especie, raza, uso, seguro, datos sanitarios, certificados de sanidad.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero
Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

7- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).
Secretaría General.

Avenida Constitución 17. Matallana de Torío.

8.- Medidas de seguridad
Nivel básico.

Fichero: Cementerio

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:
La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas fallecidas y familiares

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:
Los familiares de las personas fallecidas

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del fallecido: Nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha de nacimiento, fecha de defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro.

Datos de carácter identificativo del familiar: Nombre y apellidos, DNI/NIF, razón social.

Datos de detalle: Tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha reconcesión, fecha del último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero
Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).

7- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Matallana de Torío (León).
Secretaría General.

Avenida Constitución 17. Matallana de Torío.

8.- Medidas de seguridad
Nivel básico."

Y para que conste a los efectos oportunos y con la salvedad del artículo 206 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde don José Mª Manga Robles, en Matallana de Torío a 19 de marzo del 2007.

VºBº El Alcalde (ilegible)

3442 67 euros

VILLAMOL

No habiéndose formulado reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007 de esta entidad, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido en el ámbito de capítulos y es del siguiente tenor literal:

Clasificación económica	Gastos	Ingresos
Capítulo I	27.800,00	26.076,99
Capítulo II	33.400,00	350,00
Capítulo III	3.400,00	12.340,00
Capítulo IV	10.380,00	46.900,00
Capítulo V		550,00
Capítulo VI	41.500,00	
Capítulo VII	51.000,00	84.463,01
Capítulo IX	3.200,00	
Total	170.680,00	170,680,00

Relación de personal y puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril:

Plazas de funcionarios:

1.1. Con habilitación de carácter nacional:

Plazas: 1.

Denominación: Secretario-Interventor.

Grupo: A/B.

Nivel de complemento de destino: 26.

Situación: Nombramiento provisional, y en agrupación para el sostenimiento en común con los municipios de Cea y Santa María del Monte de Cea.

2. Personal laboral temporal:

2.1. Oficial de primera:

Plazas: 1, a incluir en línea subvención contratos interés general de la Junta de Castilla y León.

2.2. Peón ordinario:

Plazas: 1, a incluir en línea subvención contratos interés general de la Junta de Castilla y León.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal para 2005, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo 29/98, de 13 de julio. Y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar para su defensa.

Apreciada inexactitud en el detalle de las partidas pasivas consignadas en el expediente de modificación presupuestaria 2/06, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 2 de marzo, se hace saber:

Que la partida 1.226 ha visto incrementada su consignación en cuatro mil quinientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro.

Que la partida 3.160 ha visto incrementada su consignación en dos mil euros.

El resto del contenido del anuncio se ajusta al acuerdo de modificación presupuestaria alcanzado por el Ayuntamiento Pleno el 15 de diciembre de 2006.

Villamol, 16 de marzo de 2007.—El Alcalde (ilegible). 3073

CIMANES DEL TEJAR

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2007, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras siguientes:

“Renovación de la red de abastecimiento de agua en el núcleo urbano de Secarejo”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000,00 euros, obra número 20 del Plan de Redes para las anualidades 2006, 2007 y 2008.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanes el Tejar, 16 de marzo de 2007.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

3433

3,20 euros

Mancomunidades de Municipios

MANSURLE

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, en sesión de fecha 26 de marzo de 2007, el Presupuesto para el ejercicio 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valencia de Don Juan, 27 de marzo de 2007.—La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez. 3491

Juntas Vecinales

FELECHARES DE LA VALDERÍA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Felechares de la Valdería, en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Castrocalbón, 20 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Cesáreo Aldonza Turrado. 3437

OTERO DE VALDETUEJAR

El Pleno de esta Junta Vecinal de Otero de Valdetuejar, en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Álvarez Díaz. 3424

CAMINAYO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Caminayo, en sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 19 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Flora Miguel Díez. 3423

CIMANES DEL TEJAR

El Pleno de esta Junta Vecinal de Cimanes del Tejar, en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público

en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cimanes del Tejar, 24 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Juan Francisco García Cabezas. 2422

SAN FÉLIX DE LA VALDERÍA

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Félix de la Valdería, en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Castrocalbón, 20 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Andrés García Pérez. 3391

MOLINAFERRERA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Molinaferrera, en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lucillo, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, José Luis Alonso Cadierno. 3484

SAN FÉLIX DE LA VEGA

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Félix de la Vega, en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riego de la Vega, 27 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Elías Pérez Prieto. 3521

FORMIGONES

El Pleno de esta Junta Vecinal de Formigones, en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Ordás, 23 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Gregorio González Suárez. 3271

SANTA MARINICA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Marínica, en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villazala, 22 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Máximo A. Juan Cuevas. 3310

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN – 2007